



Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 444
8 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN 444

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

EXPO ALADI 2018

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 61(XIII), 62 (XIV), 68 (XIV), 69 (XIV), 72 (XV), 73 (XV), 78 (XVII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros; y la Resolución 432 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de iniciar las actividades de implementación de la EXPO ALADI a desarrollarse en el año 2018; y

TENIENDO EN CUENTA Que la Asociación cubrirá, entre otros, los pasajes de traslado y estadía de los compradores, de forma de garantizar la presencia de un mínimo establecido de compradores y destinará recursos adicionales para financiar la participación de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER) y Cuba en el evento.

RESUELVE:

Artículo 1.- Destinar un monto de hasta US\$ 342.500 (trescientos cuarenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses) de la cuenta correspondiente al Fondo de Capital de Trabajo, para atender los gastos relacionados con la realización de la EXPO ALADI en la ciudad de Lima, República del Perú, a cargo de la Asociación durante el año 2018.

Artículo 2.- Encomendar al Grupo de Trabajo EXPO ALADI - Macrorrueda de Negocios, creado por la Resolución 416, que eleve al Comité de Representantes, en el más breve plazo posible, los Términos de Referencia.

Artículo 3.- La Secretaría General oportunamente informará sobre la utilización de estos fondos.
